



TUCUMAN

LEY 7119 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Vacunación obligatoria contra la hepatitis B. Adhiere la Provincia de Tucumán a la ley nacional N° 24151.
Sanción: 27/03/2001; Promulgación: 24/04/2001;
Boletín Oficial 07/04/2001

Artículo 1°.- Adhiere la Provincia de Tucumán a la [Ley Nacional N° 24.151](#) -Personas que desarrollen actividades en el campo de la salud- Vacunación obligatoria contra la hepatitis B.

Art. 2°.-Comuníquese.

